

**BASES DE POSTULACIÓN, STAND GASTRONÓMICOS, ARTESANALES,TOLDOS DE  
COMERCIO LOCAL, CARROS DE ALIMENTOS Y FOOD TRUCK Y/O PUESTOS Y  
CARROS DE CERVEZAS  
ANIVERSARIO RENAICO 2025.**

Las presentes Bases tienen como finalidad el Reglamentar la adjudicación y funcionamiento de los Stand gastronómicos, Carros de alimentos y Food Trucks y/o puestos y carros de Cervezas y toldos de comercio local de la Fiesta de aniversario de Renaico durante enero del 2025. Este evento se realizará los días 31 de enero, 1 Y 2 de febrero, y cuyo objetivo es establecer un entorno atractivo, para la ciudadanía y visitantes, instancia ordenando y regulando la utilización del Bien Nacional de Uso Público para ejercer actividad comercial, con el objetivo de aportar a las condiciones turísticas.

**PRIMERO:** La Comisión Organizadora de esta actividad dispondrá de:

- 14 Stand gastronómicos
- 12 espacios para el funcionamiento Carros de alimentos y Food Trucks y/o puestos y carros venta de cerveza artesanal.
- 10 Puestos de venta de cerveza artesanal.
- 25 Puesto de venta de artesanía.
- 30 Puestos de venta de artículos varios.

**SEGUNDO:** Las postulaciones a los Stand gastronómicos, Carros de alimentos y Food Trucks y/o puestos y carros de Cervezas, se realizarán a través de personas naturales y/o personas jurídicas y que cuenten con resolución sanitaria, los cuales deberán anexar los documentos que se solicitan en las respectivas bases de postulación.

Las postulaciones a toldos para el comercio local se realizarán a través de personas naturales con domicilio en la comuna y quedará restringida según el número de puestos que se habiliten considerando los resguardos seguridad y los criterios de selección que se detallan en las presentes bases.

**TERCERO:** Sectores de instalación:

- La instalación de los (16) stands gastronómicos será en recinto estación colindante con avenida Lorenzo de la Maza.
- La instalación de los (12) Food Trucks será en el recinto estación paralelo a ex línea férrea.
- La instalación de los (10) Puestos de venta de cerveza artesanal será en el recinto estación colindante con el colegio la Nobel Gabriel.
- Puestos de artesanos y venta de artículos varios de instalarán dentro del recinto estación, en ubicación a confirmar.

### **1. De los espacios destinados para stands gastronómicos(14)**

- Podrán expender alimentos tales como: Platos típicos de temporada.
- Los stands no podrán mezclar su oferta, limitándose a ofrecer exclusivamente la carta de productos con la cual postularon.

**Requisitos de Postulación Carros de stands gastronómicos.**

La evaluación de cada propuesta se realiza en base a la entrega de los antecedentes de él o la postulante:

- a) Fotocopia simple Cédula de Identidad del postulante, legible y por ambos lados
- b) Fotocopia simple del Registro Social de Hogares del postulante para acreditar domicilio
- c) Carta de productos: Platos típicos de Temporada.

**DE NO ADJUNTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, LA PERSONA NATURAL POSTULANTE QUEDARÁ INMEDIATAMENTE ELIMINADA DE ESTA POSTULACIÓN.**

#### **1.1 De los criterios de selección para stands gastronómicos(10)**

Criterio de evaluación	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo
Propuesta gastronómica Evaluado en documento y fotografías	Carta de productos: Platos Típicos de Temporada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: Platos son genéricos y se centran en papas fritas, completos, sopaipillas o similares.</li> <li>• 20 puntos: Oferta gastronómica que mezcla productos originales con una oferta de papas fritas, completos, sopaipillas o similares y/o la carta</li> <li>• 40 puntos: Oferta gastronómica original y única que se diferencia de las fritas, completos, sopaipillas o similares y la carta cuenta con un diseño y presencia de imagen corporativa.</li> </ul>	40 pts
Residencia en la comuna	Con el objetivo de incentivar y apoyar a los emprendedores locales, se evaluará la residencia del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico, ni en la Provincia.</li> <li>• 10 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico, pero si en la Provincia.</li> <li>• 30 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico.</li> </ul> <p>La residencia en la comuna será verificada mediante el Registro Social de Hogares y será excluyente para esta</p>	30 pts

		postulación.	
Social Evaluado en Registro Socialde Hogares	Calificación Socioeconómica: Se evaluará en RSH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: clasificación 81% . 100% según RSH</li> <li>• 3 puntos: clasificación 61% . 80% según RSH</li> <li>• 6 puntos: clasificación 41% . 60% según RSH</li> <li>• 10 puntos: clasificación 0% . 40% según RSH</li> </ul>	10 pts
	Integrantes del hogar menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay menores de edad en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay menores de edad en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar mayores de 60 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> </ul>	5 pts
	Presenta otros documentos médicos, relacionados a padecimientos o enfermedades crónicas que generen discapacidad o dependencia del grupo familiar. Solo para integrantes según Registro Social de Hogares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No presenta documentos que corresponden a lo solicitado.</li> <li>• 5 puntos: Presenta documentos médicos y son concordantes a lo solicitado.</li> </ul>	5 pts
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en el criterio propuesta gastronómica, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en criterio social y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya ingresado primero el formulario.			

## **2. De los espacios destinados para Food Trucks (12).**

**En el caso de los Carros de alimentos y Food Trucks (existirán 12 cupos):**

- Podrán expender alimentos tales como: papas fritas, sopaipillas, completos, sándwich, anticuchos, entre otros.
- Cada carro deberá estar habilitado para la venta de productos.
- Los carros no podrán mezclar su oferta, limitándose a ofrecer exclusivamente la carta de productos con la cual postularon.
- Los postulantes deberán contar con la resolución sanitaria.

**Requisitos de Postulación Carros de alimentos y Food Trucks.**

La evaluación de cada propuesta a los se realiza en base a la entrega de los antecedentes de, él o la postulante:

- d) Fotocopia simple Cédula de Identidad del postulante, legible y por ambos lados
- e) Comprobante de inicio de Actividades en el SII (en el caso de los Food Truck)
- f) Fotocopia simple de la Resolución Sanitaria vigente otorgado por la autoridad de Salud(para Food Truck, Carros de arrastres)
- g) Fotocopia simple del Registro Social de Hogares del postulante para acreditar domicilio
- h) Carta de productos:
- i) 3 fotografías que permitan evaluar el aspecto externo del carro o food truck

**DE NO ADJUNTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, LA PERSONA NATURAL POSTULANTE QUEDARÁ INMEDIATAMENTE ELIMINADA DE ESTA POSTULACIÓN.**

**2.1. De los criterios de selección para *Food Trucks*.**

Criterio de evaluación	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo
Estética del carro o puesto evaluado en fotografías .	Se evaluará el aspecto externo del carro o puesto y que cuente con imagen corporativa que lo identifique para la comunidad, con buenas terminaciones, acabados o motivos impresos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No se aprecia logo o imagen corporativa o solo pinturas sin motivos o intención, la imagen del carro está en mal estado.</li> <li>• 10 puntos: Se percibe una imagen corporativa, pero está en estado regular, no es clara o solo tiene logo.</li> <li>• 20 puntos: Presenta marca o propuesta de imagen distintiva, de buena calidad.</li> </ul>	20 pts
Propuesta gastronómica Evaluado en documento y fotografías	Carta de productos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: Platos son genéricos y se centran en papas fritas, completos, sopaipillas o similares</li> <li>• 7 puntos: Oferta gastronómica que mezcla productos originales con una oferta de papas fritas, completos, sopaipillas o similares y/o la carta no</li> <li>• 10 puntos: Oferta gastronómica original y única que se diferencia de las papas fritas, completos, sopaipillas o similares y la carta cuenta con un diseño y presencia de imagen corporativa.</li> </ul>	20 pts
Residencia en la comuna	Con el objetivo de incentivar y apoyar a los emprendedores locales, se evaluará la residencia del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., ni en la Provincia.</li> <li>• 10 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., pero si en la Provincia.</li> <li>• 20 puntos: Cuenta con</li> </ul>	30 pts

		<p>residencia en la comuna de Renaico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico y en villa Tijeral</li> </ul> <p>La residencia en la comuna será verificada mediante el Registro Social de Hogares y será excluyente para esta postulación.</p>	
Social Evaluado en Registro Social de Hogares	Calificación Socioeconómica: Se evaluará en RSH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: clasificación 81% . 100% según RSH</li> <li>• 3 puntos: clasificación 61% . 80% según RSH</li> <li>• 6 puntos: clasificación 41% . 60% según RSH</li> <li>• 10 puntos: clasificación 0% . 40% según RSH</li> </ul>	10 pts
	Integrantes del hogar menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay menores de edad en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay menores de edad en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar mayores de 60 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> </ul>	5 pts
	Presenta otros documentos médicos, relacionados a padecimientos o enfermedades crónicas que generen discapacidad o dependencia del grupo familiar. Solo para integrantes según Registro Social de Hogares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No presenta documentos que correspondan a lo solicitado.</li> <li>• 5 puntos: Presenta documentos médicos y son concordantes a lo solicitado.</li> </ul>	5 pts
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en el criterio propuesta gastronómica, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en criterio social y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya ingresado primero el formulario.			

**3. En el caso de los puestos de Cervezas (existirán 10 cupos):**

- Solo se podrá comercializar cerveza artesanal.

**Requisitos de Postulación a Venta de bebidas alcohólicas.**

La Municipalidad de Renaico se reserva el derecho de selección a los postulantes de acuerdo con su propuesta y lo estipulado en las presentes bases.

**1. La evaluación de cada propuesta a *los puestos de cerveza* se realiza en base al:**

- “**FORMULARIO DE POSTULACION** Aniversario de Renaico 2025” que forma parte de estas bases.
- La entrega de los antecedentes de la persona interesada:
  - a) Fotocopia simple Cédula de Identidad del postulante
  - b) Fotocopia simple de la Resolución Sanitaria Vigente emitida por la autoridad de Salud.
  - c) Registro social de hogares que acredite domicilio en la comuna.
  - d) Carta de productos:
  - e) 3 fotografías que permitan evaluar el aspecto externo del carro o puesto.

**DE NO ADJUNTAR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, LA PERSONA NATURAL POSTULANTE QUEDARÁ INMEDIATAMENTE ELIMINADA DE ESTA POSTULACIÓN.**

**3.1 De los criterios de selección para puestos de Cerveza.**

Criterio de evaluación	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo
Estética del carro o puesto evaluado en fotografías .	Se evaluará el aspecto externo del carro o puesto y que cuente con imagen corporativa que lo identifique para la comunidad, con buenas terminaciones, acabados o motivos impresos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No se aprecia logo o imagen corporativa o solo pinturas sin motivos o intención, la imagen del está en mal estado.</li> <li>• 10 puntos: Se percibe una imagen corporativa, pero está en estado regular, no es clara o solo tiene logo.</li> <li>• 20 puntos: Presenta marca o propuesta de imagen distintiva, de buena calidad.</li> </ul>	20 pts
Propuesta gastronómica Evaluado en documento y fotografías	Carta de productos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: Cerveza artesanal, sin elaboración propia</li> <li>• 20 puntos: Oferta al menos 6 variedades distintas de cervezas de elaboración artesanal propia.</li> <li>• 10 puntos: Oferta menos 6 variedades distintas de cervezas de elaboración artesanal propia.</li> </ul>	20 pts
Residencia en la comuna	Con el objetivo de incentivar y apoyar a los emprendedores locales, se evaluará la residencia del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., ni en la Provincia.</li> <li>• 10 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., pero si en la Provincia.</li> <li>• 20 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico.</li> <li>• 30 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico y en villa Tijeral</li> </ul>	30 pts

		La residencia en la comuna será verificada mediante el Registro Social de Hogares y será excluyente para esta postulación.	
Social Evaluado en Registro Social de Hogares	Calificación Socioeconómica: Se evaluará en RSH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: clasificación 81% . 100%según RSH</li> <li>• 3 puntos: clasificación 61% . 80%según RSH</li> <li>• 6 puntos: clasificación 41% . 60%según RSH</li> <li>• 10 puntos: clasificación 0% . 40%según RSH</li> </ul>	10 pts
	Integrantes del hogar menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay menores de edad en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay menores de edad en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar mayores de 60 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> </ul>	5 pts
	Presenta otros documentos médicos, relacionados a padecimientos o enfermedades crónicas que generen discapacidad o dependencia del grupo familiar. Solo para integrantes según Registro Social de Hogares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No presenta documentos que corresponden a lo solicitado.</li> <li>• 5 puntos: Presenta documentos médicos y son concordantes a lo solicitado.</li> </ul>	5 pts
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en el criterio propuesta gastronómica, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en criterio social y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya ingresado primero el formulario.			

#### **4. De los espacios destinados para la instalación venta de artesanía.**

- A esta categoría podrán postular personas naturales y jurídicas.
- En este caso se provee solo el espacio, el adjudicado debe adecuarlo (contar con toldo y mobiliario)

#### **Requisitos de Postulación espacios destinados artesanos.**

La Municipalidad de Renaico se reserva el derecho de selección a los postulantes de acuerdo con su propuesta.

La evaluación de cada oferta se realiza en base al:

- “FORMULARIO DE POSTULACION ANIVERSARIO DE RENAICO 2025” que forma parte de estas bases.
- Adjuntar Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del postulante
- Adjuntar Fotocopia Simple del Registro Social de Hogares del interesado/a

#### **4.1 De los criterios de selección de las postulaciones a artesanos.**

A continuación, se detallan los criterios y subcriterios de postulación para acceder a un Toldo

CRITERIO	PUNTAJE
Residencia	30%
Productos	40%
Situación de vulnerabilidad	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Criterio de evaluación	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo
Productos	Carta de productos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No incluye dentro de sus productos a vender artesanía que resaltan la identidad local, ni productos de elaboración o producción propia.</li> <li>• 40 puntos: si incluye dentro de sus productos a vender artesanía que resaltan la identidad local y productos de elaboración o producción propia.</li> </ul>	40 pts
Residencia en la comuna	Con el objetivo de incentivar y apoyar a los emprendedores locales, se evaluará la residencia del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., ni en la Provincia.</li> <li>• 10 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., pero si en la Provincia.</li> <li>• 20 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico.</li> <li>• 30 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico y en villa Tijeral</li> </ul> <p>La residencia en la comuna será verificada mediante el Registro Social de Hogares y será excluyente para esta postulación.</p>	30 pts
Social Evaluado en Registro Social de Hogares	Calificación Socioeconómica: Se evaluará en RSH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: clasificación 81% . 100%según RSH</li> <li>• 3 puntos: clasificación 61% . 80%según RSH</li> <li>• 6 puntos: clasificación 41% . 60%según RSH</li> <li>• 10 puntos: clasificación 0% . 40%según RSH</li> </ul>	10 pts
	Integrantes del hogar menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay menores de edad en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay menores de edad en el hogar</li> </ul>	5 pts

	Integrantes del hogar mayores de 60 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.</li> </ul>	5 pts
	Presenta otros documentos médicos, relacionados a padecimientos o enfermedades crónicas que generen discapacidad o dependencia del grupo familiar. Solo para integrantes según Registro Social de Hogares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No presenta documentos que correspondan a lo solicitado.</li> <li>• 5 puntos: Presenta documentos médicos y son concordantes a lo solicitado.</li> </ul>	5 pts
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en el criterio propuesta Residencia en la comuna, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en criterio social y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya ingresado primero el formulario.			

##### **5. De los espacios destinados para la instalación toldos.**

- A esta categoría podrán postular personas naturales y jurídicas.
- En este caso se provee solo el espacio, el adjudicado debe adecuarlo (contar con toldo y mobiliario)

##### **Requisitos de Postulación espacios destinados artesanos.**

La Municipalidad de Renaico se reserva el derecho de selección a los postulantes de acuerdo con su propuesta.

La evaluación de cada oferta se realiza en base al:

- “FORMULARIO DE POSTULACION ANIVERSARIO RENAICO 2025” que forma parte de estas bases.
- Adjuntar Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del postulante
- Adjuntar Fotocopia Simple del Registro Social de Hogares del interesado/a

##### **De los criterios de selección de las postulaciones a Toldos.**

A continuación, se detallan los criterios y subcriterios de postulación para acceder a un Toldo

CRITERIO	PUNTAJE
Residencia	30%
Productos	40%
Situación de vulnerabilidad	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Criterio de evaluación	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo
Productos	Carta de productos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No Incluye dentro de sus productos a vender artesanía que resaltan la identidad local, ni productos de elaboración o producción propia.</li> <li>• 40 puntos: si Incluye dentro de sus productos a vender artesanía que resaltan la identidad local y productos de elaboración o producción propia.</li> </ul>	40 pts
Residencia en la comuna	Con el objetivo de incentivar y apoyar a los emprendedores locales, se evaluará la residencia del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., ni en la Provincia.</li> <li>• 10 puntos: No cuenta con residencia en la comuna de Renaico., pero si en la Provincia.</li> <li>• 20 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico.</li> <li>• 30 puntos: Cuenta con residencia en la comuna de Renaico y en villa Tijeral</li> </ul> <p>La residencia en la comuna será verificada mediante el Registro Social de Hogares y será excluyente para esta postulación.</p>	30 pts
Social Evaluado en Registro Social de Hogares	Calificación Socioeconómica:Se evaluará en RSH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: clasificación 81% . 100%según RSH</li> <li>• 3 puntos: clasificación 61% . 80%según RSH</li> <li>• 6 puntos: clasificación 41% . 60%según RSH</li> <li>• 10 puntos: clasificación 0% . 40%según RSH</li> </ul>	10 pts
	Integrantes del hogar menores deedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay menores de edad en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay menores de edad en el hogar</li> </ul>	5 pts
	Integrantes del hogar mayores de60 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> <li>• 5 puntos: Hay integrantes mayores de 60 años en el hogar</li> </ul>	5 pts
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0 puntos: No hay integrantes del hogar en situación de</li> </ul>	

	Integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad	dependencia o discapacidad. • 5 puntos: Hay integrantes del hogar en situación de dependencia o discapacidad.	5 pts
	Presenta otros documentos médicos, relacionados a padecimientos o enfermedades crónicas que generen discapacidad o dependencia del grupo familiar. Solo para integrantes según Registro Social de Hogares.	• 0 puntos: No presenta documentos que corresponden a lo solicitado. • 5 puntos: Presenta documentos médicos y son concordantes a lo solicitado.	5 pts
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en el criterio propuesta Residencia en la comuna, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en criterio social y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya ingresado primero el formulario.			

**CUARTO:** Las inscripciones se realizarán desde el **lunes 16 de diciembre hasta viernes 03 de enero a las 14:00 hrs**, en la Oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en calle Comercio 287 de Renaico.

**QUINTO:** La Comisión evaluará las propuestas presentadas y procederá a la selección de postulantes, los cuales serán notificados por medio del teléfono registrado en su solicitud, sin perjuicio de la publicación en las redes sociales municipales, el día 07 de enero de 2025.

**SEXTO:** Para la entrega de cada puesto, se deberá pagar lo que corresponda por concepto de Derecho Municipal a más tardar el día **jueves 30 de enero del 2025 hasta las 13:30 horas**.

Por concepto de Derecho Municipal deberán pagar:

**GASTRONÓMICOS : 0.30 % UTM enero 2025 x día.**

**FOOD TRUCK : 20 % UTM enero 2025 x día.**

**CERVEZAS: 50 % UTM enero 2025 x día.**

**ARTESANALES Y/O COMERCIO LOCAL : 5% UTM enero 2025 x día.**

**Los montos a pagar para cada tipo de espacio consideran el pago por la totalidad**

**EL MUNICIPIO NO PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD, POR LO QUE CADA LOCATARIO SERÁ RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE SU ESPACIO.**

**SEPTIMO:** No podrán postular a ningún puesto de venta de bebidas alcohólicas, carros, foodtruck, o toldos los funcionarios/as municipales que mantengan contrato vigente cualquierase su formato con la I. Municipalidad de Renaico.

**OCTAVO:** Los locatarios adjudicados podrán comenzar a instalarse desde las 09:00 horas del día en que comience la actividad y se realizará por orden de llegada en caso de los toldos, en el caso de los puestos de cerveza y comida será indicado por el funcionario que se encuentren el lugar.

**NOVENO:** Será de responsabilidad de cada locatario, el cumplimiento de las disposiciones tributarias, de acuerdo con lo que prevé el Decreto Ley 825, (sobre tasación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ante el Servicio de Impuestos Internos).

**DÉCIMO:** Cada locatario, tendrá la responsabilidad de equipar espacio, de acuerdo a sus necesidades y a las exigencias de parte de la Autoridad Sanitaria, referidos a control y expendio de alimentos, lo que comprende la presentación del personal (vestimenta e higiene) como también la manipulación y conservación de los alimentos, disponer del mobiliario, extintor, botiquín básico de primeros auxilios y los elementos necesarios para el desarrollo óptimo de su actividad.

**LOS TOLDOS DE VENTA DE BAZAR SOLO PODRÁN DISPONER DE ELECTRICIDAD PARA ILUMINACIÓN, LOS DEMÁS LOCATARIO DEBE DISPONER DE ESTE SERVICIO A TRAVES DE GENERADOR ELECTRICO.**

**DÉCIMO PRIMERO:** El locatario, será responsable del desempeño del personal de cada uno de los locales, en cuanto a la calidad de la atención entregada a los clientes, higiene en la manipulación de alimentos; debiendo estar capacitados para una atención rápida, amable, cordial y expedita.

La Comisión Organizadora no será responsable de la pérdida o extravío de productos, insumos, muebles, herramientas, dinero o similares.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El locatario deberá disponer, durante todo el desarrollo de la festividad, de los platos y productos ofrecidos al momento de postular a la adjudicación de los espacios de comidas que permita satisfacer la demanda de los clientes.

**DÉCIMO TERCERO:** La Municipalidad dispondrá de contenedores donde se depositarán los **DESECHOS**, siendo responsabilidad de cada locatario el mantener limpio el perímetro de su espacio.

**DÉCIMO CUARTO:** La fiscalización del cumplimiento de las bases y los acuerdos firmados en carta de participación y ficha de postulación estará a cargo de una comisión municipal, formada para el evento y de acuerdo al Decreto Alcaldicio respectivo. Los integrantes de la comisión portarán credenciales que los identifiquen y serán las personas a las cuales deberán acudir por cualquier duda en los días de la actividad.

**DÉCIMO QUINTO:** Se entenderá que los inscritos mediante la firma de la Ficha de postulación, acepta cabalidad las presentes bases y se somete a lo contenido en ellas.

**DÉCIMO SEXTO:** La comisión organizadora tiene la facultad de cambiar el número de espacios según categoría y/o agregar otras categorías no establecidas en estas bases

**FORMULARIO DE POSTULACION VERANO TIJERAL 2024 VILLA TIJERAL**

**1. DATOS PERSONALES POSTULANTE**

Nombre completo	
Rut	
Nº Celular	
Dirección	

**2. SEÑALE LA CATEGORIA DE POSTULACION QUE PRESENTA ( SOLO DEBE MARCAR CON UNA X UNA ALTERNATIVA)**

STAND DE GASTRONOMIA	
STRAND ARTESANALES Y COMERCIO LOCAL	
CARROS DE ALIMENTOS Y FOOK TRUCKS	
PUESTOS O CARROS DE CERVEZA	

**3. DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR SEGÚN CATEGORIA DE POSTULACION:**

**a) PORTULANTES STAND GASTRONOMICOS**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES (Comisión evaluadora)
Fotocopia Simple Cédula de identidad del postulante, por ambos lados.	
Fotocopia Registro Social de Hogares con fecha no superior a 30 días.	
Carta de productos: Platos típicos de temporada	
Otro documento que indiquen las bases	

**b) PORTULANTES STAND ARTESANALES Y COMERCIO LOCAL**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES (Comisión evaluadora)
Fotocopia Simple Cédula de identidad del postulante, por ambos lados.	
Fotocopia Registro Social de Hogares con fecha no superior a 30 días.	
Carta de productos	
Otro documento que indique las bases	

**c) POSTULANTES CARROS DE ALIMENTOS Y FOOD TRUCKS**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES (Comisión evaluadora)
Resolución Sanitaria vigente	
Fotocopia Simple Cédula de identidad del postulante, por ambos lados.	
Fotocopia Registro Social de Hogares con fecha no superior a 30 días.	
Carta de productos según bases	
3 fotografías externas del carro	
Otro documento que indiquen las bases	

**d) PORTULANTES PUESTOS Y CARROS DE CERVEZAS**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES (Comisión evaluadora)
Resolución Sanitaria vigente	
Fotocopia Simple Cédula de identidad del	

postulante, por ambos lados.	
Fotocopia Registro Social de Hogares con fecha no superior a 30 días.	
Oferta de productos según bases	
3 fotografías externas del carro	
Otro documento que indiquen las Bases	

**DECLARO QUE LA INFORMACION QUE SE ADJUNTA ES LEGALMENTE EMITIDA.**

Firma

---

Nombre del Postulante

---

Rut

---

Fecha : \_\_\_\_ de 2024.